

GACETA OFICIAL.

SUSCRICION.

Su precio es el de un peso adelantado por semestre, y se recibe en esta Imprenta.—Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden á cinco centavos.

SAN JOSE, AGOSTO 29 DE 1874.

OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, pues no llegando á éstas, su precio será el de cien centavos que deben pagarse adelantados.

CONTENIDO.

Congreso Constitucional.
Decreto fijando el presupuesto para el año económico en curso.

Servicio Público.
Entrada y salida de buques.
Avisos.

Universidad por sus fondos consolidados.....	820.	"	9,840.
Al Catedrático de Derecho Teórico Práctico.....	60.	"	720.
			\$ 10,560.

Escuelas.

SAN JOSÉ.

El Director de la Escuela Central.....	200.	"	2,400.
El Maestro de la id. id.....	80.	"	960.
Un primer Ayudante de id.....	80.	"	960.
Tres id. de id. á \$ 60.....		"	1,800.
cada uno.....	180.	"	2,160.
El Director de la Escuela del Sur.....	100.	"	1,200.
El Maestro de la id.....	80.	"	960.
Dos primeros Ayudantes á \$ 60 cju.....	120.	"	1,440.
Un segundo id.....	40.	"	480.
La Directora del Liceo del Norte.....	60.	"	720.
Cuatro Ayudantes de id. á \$ 30 cju.....	120.	"	1,440.
La Maestra de Párvulas de id.....	30.	"	360.
La Directora del Liceo del Sur.....	60.	"	720.
Primera Maestra de id.....	30.	"	360.
Segunda id. de id.....	30.	"	360.
El Ayudante.....	40.	"	480.
El Maestro de la Escuela de San Juan.....	30.	"	360.
El Ayudante de id.....	20.	"	240.
El Maestro de Guadalupe.....	40.	"	480.
El Ayudante.....	20.	"	240.
La Maestra de Párvulos de id.....	25.	"	300.
El Maestro de San Vicente.....	30.	"	360.
El Ayudante de id. id.....	20.	"	240.
El Maestro del Mojon.....	30.	"	360.
El Maestro del Zapote.....	30.	"	360.
El Maestro de Aserrí.....	30.	"	360.
El Maestro de Alajuelita.....	30.	"	360.
El Ayudante de id.....	20.	"	240.
El Maestro del Hatillo.....	30.	"	360.
El Ayudante del id.....	20.	"	240.
El Maestro de Curridabat.....	30.	"	360.
El Ayudante de id.....	20.	"	240.
La Maestra de id.....	30.	"	360.
El Ayudante de id.....	20.	"	240.
El Maestro de Desamparados.....	40.	"	480.
El Ayudante de id.....	20.	"	240.
La Maestra de id.....	30.	"	360.
La Ayudante.....	20.	"	240.
El Maestro de Santa Ana.....	30.	"	360.
El " de San Antonio.....	30.	"	360.
El " de San Miguel.....	25.	"	300.
El " de Escasú.....	40.	"	480.
El Ayudante de id.....	20.	"	240.
La Maestra de id.....	30.	"	360.
Ayudante de id.....	20.	"	240.
El Maestro de Pacaca.....	30.	"	360.
El " del Puriscal.....	30.	"	360.
El " de Desamparaditos.....	30.	"	360.
El " de San Isidro.....	30.	"	360.
El Ayudante de id.....	20.	"	240.
El Maestro de Mata de Plátano.....	30.	"	360.
El " de San Francisco del Zapote.....	30.	"	360.
El Maestro de Santa Bárbara de Pavas.....	30.	"	360.
El Maestro de Tabarcia.....	30.	"	360.
El " de San Rafael.....	30.	"	360.
El " de San Juan de Dios.....	30.	"	360.
El " de Santa María de Dota.....	30.	"	360.
El " de la Uruca.....	30.	"	360.
El " de Mata-Redonda.....	30.	"	360.
El " de la Sabanilla.....	30.	"	360.
Inspector Provincial.....	100.	"	1,200.
Subvencion al Colegio de Santa Tereza.....	85.	"	2,220.
Subvencion al id de Santo Tomas.....	200.	"	2,400.
			\$ 35,460.

El Congreso Constitucional de la República de Costa-Rica

DECRETA:

Art. 1º—Los Egresos de la Administracion Pública para el ejercicio del año económico de 1874 á 1875, se fijan en la suma de un millon seiscientos quince mil seiscientos noventa y seis pesos cincuenta y cuatro centavos (\$ 1.615,696-54 cs.)

Art. 2º—Se autoriza al Poder Ejecutivo para invertir la suma referida de la manera siguiente:

§ 1º—Para la Secretaría de Relaciones Exteriores, Instruccion Pública, Culto y Beneficencia, ciento treinta i un mil seiscientos ochenta y un pesos sesenta y cuatro centavos (\$ 131,681-64 cs.)

§ 2º—Para la Secretaria de Gobernacion, Justicia, Policia, Agricultura é Industria, cuatrocientos veinte y seis mil cuatrocientos veinte y tres pesos cuarenta y seis centavos (\$ 426,423-46 cs.)

§ 3º—Para la Secretaría de Guerra y Marina, trescientos cincuenta y siete mil novecientos cincuenta y ocho pesos doce centavos (\$ 357,958-12 cs.)

§ 4º—Para la Secretaría de Obras Públicas, ciento veintidos mil doscientos sesenta y tres pesos (\$ 122,263.)

§ 5º—Para la Secretaría de Hacienda y Comercio, quinientos setenta y siete mil trescientos setenta pesos treinta y dos centavos (\$ 577,370-32.)

Art. 3º—Se autoriza al Poder Ejecutivo para que establezca escuelas primarias en los pueblos y barrios donde aun no las haya y sean necesarias, asignando á los maestros el sueldo que estime justo, dentro de los límites de la Tarifa: para que aumente el sueldo á los músicos de las bandas militares que por su aplicación y conducta lo merecieren, de la manera siguiente: á los Maestros hasta veinte pesos: á los músicos de 1ª clase hasta quince: á los de 2ª y 3ª, cornetas y tambores hasta diez pesos; y á los de 4ª clase hasta cinco pesos mensuales; y para que nombre un escribiente para cada uno de los Agentes Fiscales de las Provincias de Heredia y Alajuela con la dotacion de ley, si lo considerase necesario.

Art. 4º—Se destina para el pago de las cantidades designadas la suma de tres millones trece mil novecientos noventa pesos setenta y cuatro centavos (\$ 3.013,990-74 cs.) á que asciende el presupuesto general de Ingresos de las rentas nacionales en el citado año económico, segun detalle que ha presentado la Secretaría de Hacienda, marcado con la letra F.

Art. 5º—El sobrante entre el presupuesto de Ingresos y el de Egresos y los productos del Ferro-carril se aplicarán al pago de los intereses y amortizacion de la deuda pública y á los gastos del mismo Ferro-carril.

DETALLE

de los Sueldos, Subvenciones y otros gastos que se ocasionan en las Secretarias de Relaciones Exteriores, Instruccion Pública, Culto y Beneficencia, calculado para el año económico de 1874 á 1875.

	AL MES.	AL AÑO.	TOTAL.
Relaciones Exteriores.			
El Secretario de Estado.....	\$ 350.	\$ 4,200.	
El Oficial Mayor.....	80.	960.	
El Escribiente.....	50.	600.	
Un id.....	50.	600.	
Un id.....	41.	492.	
El Traductor de idiomas.....	25.	300.	
El Cónsul en Panamá.....	50.	600.	
El Portero.....	30.	360.	
El mismo como encargado de despachar los impresos al exterior.....	10.	120.	
Para útiles de oficina.....	25.	300.	
Para suscripcion á periódicos extranjeros.....		1,200.	
Eventuales.....		11,000.	\$ 20,732.
			\$ 20,732.

Instruccion Pública.

Por los intereses que se pagan á la

CARTAGO.

Table listing salaries for various educational and administrative positions in Cartago, including Director of Central School, teachers, and inspectors.

HEREDIA.

Table listing salaries for various educational and administrative positions in Heredia, including teachers, principals, and inspectors.

ALAJUELA.

Table listing salaries for various educational and administrative positions in Alajuela, including teachers, principals, and inspectors.

Table listing salaries for various educational and administrative positions in Puntarenas, including the Provincial Inspector and teachers.

GUANACASTE.

Table listing salaries for various educational and administrative positions in Guanacaste, including the Provincial Inspector and teachers.

Culto

Table detailing expenses for religious and cult activities, including salaries for the Provincial Council and church-related costs.

Beneficencia

Table detailing expenses for charitable and beneficent activities, including hospital subsidies and medical salaries.

B.

DETALLE

de los Sueldos, subvenciones y otros gastos que se ocasionan en las Secretarías de Gobernacion, Policia y Justicia, calculado para el año económico de 1874 á 1875.

Vienen del detalle A. \$ 131,681.64

Supremo Poder Legislativo

Table detailing expenses for the Supreme Legislative Power, including the Constitutional Congress and its members.

Comision Permanente

Table detailing expenses for the Permanent Commission, including diet allowances for its members.

Poder Ejecutivo.

Table detailing expenses for the Executive Power, including the President of the Republic and cabinet members.

Ministerio de Gobernacion.

Table detailing expenses for the Ministry of Governance, including the Secretary of State and other officials.

GOBERNACION DE SAN JOSÉ.

Table detailing expenses for the Government of San José, including the Governor's salary.

GOBERNACION DE CARTAGO.		
El Secretario	70.	840.
Dos Escribientes a \$ 40 c/u	80.	960.
El Portero	25.	300.
El Agente Fiscal	80.	960.
El Escribiente del id.	30.	360.
El Medico del pueblo	100.	1,200.
El Jefe Político de Desamparados	50.	600.
El id. id. de Escasú	50.	600.
El id. id. del Puriscal	45.	540.
Alquiler de local para la Gobernacion	68.	816.
		\$ 9,576.
GOBERNACION DE HEREDIA.		
El Gobernador	150.	1,800.
El Secretario	60.	720.
Un Escribiente	40.	480.
Un encargado de arreglar el antiguo archivo de la Provincia	20.	240.
El Medico del Pueblo	100.	1,200.
El Agente Fiscal	80.	960.
El Escribiente del id.	30.	360.
El Jefe Político de la Union	60.	720.
El id. id. del Paraiso	50.	600.
Alquiler de local para la Gobernacion y Agencia Fiscal	24.25	291.
El Portero	17.	204.
		\$ 7,575.
GOBERNACION DE ALAJUELA.		
El Gobernador	150.	1,800.
El Secretario	60.	720.
Un Escribiente	40.	480.
El Agente Fiscal	70.	840.
El Medico del pueblo	100.	1,200.
El Jefe Político de Barba	45.	540.
El id. id. de Santo Domingo	40.	480.
El Portero	17.	204.
Alquiler de local para oficinas del Gobierno	50.	600.
		\$ 6,864.
GOBERNACION DE GUANACASTE.		
El Gobernador hasta \$ 150	150.	1,800.
El Secretario	60.	720.
El Escribiente	30.	360.
El Agente Fiscal	60.	720.
El Medico del Pueblo	100.	1,200.
El Jefe Político, Juez Militar y Alcalde Constitucional de Santa Cruz	80.	960.
El id. de Nicoya	40.	480.
El id. de Bagaces y Cañas	40.	480.
Alquiler de local para la Gobernacion	9.50	114.
		\$ 6,834.
GOBERNACION DE PUNTARENAS.		
El Gobernador	150.	1,800.
El Secretario	60.	720.
El Escribiente	30.	360.
El Jefe Político de Golfo Dulce	90.	1,080.
El id. id. de Esparza	50.	600.
El Portero de la Gobernacion	17.	204.
El Medico del Pueblo	200.	2,400.
El Apente Fiscal	80.	960.
Alquiler de local para la Gobernacion	25.	300.
		\$ 8,424.
GOBERNACION DEL LIMON.		
El Gobernador	200.	2,400.
El Secretario	60.	720.
El Medico del Pueblo	100.	1,200.
El Jefe Político de Talamanca	30.	360.
Gastos del id.	10.	120.
Sueldo del Jefe 2º de id.	10.	120.
Sueldo del Secretario de la Jefatura Política de id.	40.	480.
		\$ 5,400.

OFICINA CENTRAL DE ESTADÍSTICA.

El Director	80.	960.
El Oficial Mayor	40.	480.
El Portero	5.	60.
Alquiler de local	17.	204.
		\$ 1,704.

REGISTRO GRAL. DE HIPOTECAS.

El Registrador	225.	2,700.
El Oficial Mayor	100.	1,200.
El Procurador	75.	900.
Cinco Oficiales 1º a \$ 60 c/u	300.	3,600.
Un Escribiente auxiliar	60.	720.
Otro id.	50.	600.
Otro id.	40.	480.
Otro id.	35.	420.
Otro id. aprendiz.	17.	204.
El Portero	25.	300.
Alquiler de local	85.	1,020.
		\$ 12,144.00.



SERVICIO PUBLICO.

MOVIMIENTO MARITIMO. ENTRADAS Y SALIDAS.

Puerto de Puntarenas.

Agosto 22.—Ayer a las cuatro y media de la tarde zarpó con destino a los puertos de C. A. el vapor N. A. "Honduras", al mando de su Capitan L. Dexter; llevando de pasajeros a los Sres. Alejandro Aguilar é hijo, José F. Zeledon, E. Deshon, M. Clavera é hijo, J. M. Rojas é hija, José Gonzalez, Dolores Madrigal, Sinforoso Zabala, Charles Scott, Isidro Soto, Mercedes Umaña, Manuel Pineda, J. M. Martinez, Juan Torres, Abelardo Cepa, Magdalena Campos, J. de la Rosa Aleman, Pilar Ramirez, Abelardo Adler, Pedro B. Mejia y E. Monterosa; y de carga: 27 piedras de moler para S. Juan. 6 sacos sal para id. id. 3 bultos mercaderías id. id.

36 bultos—total. Despachado por los Sres. F. Clavera y C^a

Agosto 22 de 1874.—Ayer a las cuatro de la tarde fondeó en este puerto, procedente del de Amapala, la barca española "María," del porte de 242 toneladas, al mando de su capitán Manuel Nicolich, con diez y seis individuos de tripulacion, quince dias de mar, y trayendo de carga 2,372 bultos mercaderías; consignada a los Señores Francisco Clavera & C^a

Agosto 24.—A las seis de la mañana de hoy fondeó en este puerto, procedente de Panamá y David, el vapor N. A. "Montijo," al mando de su capitan J. H. Saunders, trayendo de pasajeros a los Señores Dr. Vallarino, Domingo Obaldía, J. A. Calandra Castellon, Rodriguez y sirviente; y de carga: 243 bultos víveres, 103 reses, 25 cerdos, 1 chiva y 4 docenas gallinas; consignado a los Señores Wätjen & C^a

ANUNCIOS.

FLETE BARATO. Las personas que abastecen de tabaco, dulce y leña la Fábrica

Nacional de Licores, pueden conseguir por un bajo precio la conduccion de dichos artículos desde la Estacion del ferro-carril de esta Ciudad a la Fábrica, precisamente a los lugares propios de entrega.—El ferro-carril urbano está listo desde esta fecha para el objeto indicado.—Los individuos que deseen aprovecharse de la comodidad que se ofrece, sirvanse dirigirse al Gobernador de esta Provincia.

Gobernacion de la Provincia de San José, Agosto 4 de 1874. F. VILLAFRANCA. 8 v.—4.

Administracion General de Correos de Costa-Rica.

Toda correspondencia para Europa, California, E.E. UU. de A., Panamá, Antillas y Costa del Sur, que llegue a la Administracion General entre el 10 y el 30, se mandará a Puntarenas, para su despacho por primer vapor con direccion a Panamá. La que se recibiera entre el 30 y el 9 se mandará via Limon.

Los correos para Limon saldrán en adelante los dias 9, 17, 24, y 30 ó 31 de cada mes, hasta nuevo aviso.

Sacos sellados: Por Limon, 9; por Puntarenas 15 y 25. San José, Agosto 14 de 1874. ENRIQUE TWIGHT. 3.

EN EL TIEMPO UN PORVENIR SEGURO.

En la poblacion de los Naranjos, jurisdiccion de Grecia, los que suscribimos vendemos ó alquilamos una buena casa que reúne todas las comodidades apetecibles, tanto para una familia, cuanto para establecer una casa de comercio, y un lugar muy ventajoso para expender mercaderías y hacer compras de café todavía sin mayores ó ningunas competencias. A cualquiera que le convenga puede hablarse en San José con Don Francisco Castro, en Alajuela con Don Joaquin Sibaja M., y en Grecia con sus dueños.

CRUZ BLANCO Y HERMANO. San José, Agosto 15 de 1874. 3 v.—2.

LA RIQUEZA FUTURA.

Por conveniencia propia he resuelto vender mis terrenos de Palmira, dos horas y media al Norte de los Naranjos,

en cuyos terrenos abundan pastos naturales y muy propio para la cría de ganado, ú otros animales: terrenos en lo general planos y buenos para la agricultura, principalmente maíz, papas, trigo, cebada y toda clase de legumbres.

Para lo que está bien probado es, para propagar la muy afamada semilla de zacates, importada por Don Santiago Berry, que con desmontar, quemar y regar, estará hecho el potrero. La persona que guste comprar el todo, que son más de ocho caballerías, puede verse con su dueño.

CRUZ BLANCO.

San José, Agosto 14 de 1874

3. v.—2.

AVISO AL PÚBLICO.

Venancio A. García. Relojero-fabricante, acaba de abrir su taller en la Calle del Comercio, al lado de la sombrerería "La Central," se encarga de la composición de relojes en general (sin que haya necesidad de recurrir al extranjero para las composiciones más difíciles, pues él une á la práctica de fabricante, los instrumentos necesarios para ellas). Tiene de venta un cronómetro de marina, ingles, 1.ª clase, y un cronómetro de bolsillo, sistema ingles, con remontoir, horatario y fecha del mes, construido por él en Cartagena.

N. G.

3. v.—2.

EN VENTA

Una casa de regular tamaño, á doscientas varas al Sur de la Plaza Principal de esta ciudad; se vende con mucha comodidad. Para precio y condiciones, el que la necesite puede entenderse con Don Florencio Castro, ó con su dueño.

J. ILDEFONZO VALVERDE,

San José, Agosto 14 de 1874.

3. v.—2.

GRAN OBRA EN LA PLAZA NUEVA

Contribuyendo nosotros, como el que más, á ofrecer á este adelantado Pueblo, comodidad y placer, hemos abierto en aquella plaza un establecimiento de "FONDA Y POSADA" con todas las ventajas de los de su clase.

Allí encontrarán nuestros favorecedores buena comida y agradables dormitorios, y más que todo un esmerado servicio y la mayor complacencia en los que suscriben.

Para los ratos de ocio les obsequiamos con un magnífico Billar para su entretenimiento. Pero, nada será tan estimulante y tan halagador de todo cuanto ofrecemos, como la baratura de precios con que nos proponemos coronar nuestra Gran Obra!

Los hechos hablarán más alto que nuestras palabras.

M. DE LA PAZ.—JOSÉ ROMERO.

3. v.—1.

Aviso al Público.

Aproximándose la época de la veneración solemne de difuntos, el que suscribe, como encargado por la Junta de Caridad, ofrece los servicios de su arte y del de pintura para la reparación, construcción y adorno de los sepulcros, á precios equitativos y al gusto de los interesados.—Se le hallará en el Panteon de 7 á 5 de la tarde.

San José, Agosto 23 de 1874.

G. SANCHEZ.

3.—1.

Interesante.

Ofrezco en venta una casa nueva, y bien construida, sita al lado Norte de la plaza de Santiago del Puriscal, como también las mercaderías que allí tengo. Todo á un precio cómodo y dando plazo para la mitad de su valor.

San José, Agosto 28 de 1874.

PEDRO D. CALDERON.

6.—1.

CLASES

de frances y teneduría de libros.

El que suscribe, tiene el gusto de avisar á los jóvenes de esta ciudad, que el

dia primero de Setiembre próximo, se abrirán en la Plaza Nueva, esquina de la Calle del Cuño, dos cursos:

1.º de *Teneduría de libros*, los lunes, miércoles, y viernes, de las 6½ á las 7½ de la noche.

2.º de *frances*, los martes, jueves y sábados, de las 6½ á las 7½ de la noche.

Por cada curso se pagará la mensualidad adelantada de \$ 3.50 es. y los que lleven los dos, pagarán \$ 6.

San José, Agosto 20 de 1874.

Carlos de Brecard.

3. v.—2.

AVISO.

El infraescrito vende dos casas nuevas, bien construidas y acabadas, capaces cualquiera de ellas para dar alojamiento á una familia grande. Se hallan situadas al Norte de la casa de habitación, del que suscribe, calle de Cuesta de Moras.

San José, Agosto 4 de 1874.

F. VILLAFRANCA.

6 v.—4.

Al Público.

Domingo Calderon ha trasladado su tienda de ferratería á la Plaza Nueva, lado Sur, casa de Don Camilo Esquivel. Tiene un completo surtido que ofrece á precios muy equitativos.

San José, Julio 24 de 1874.

6. v 4.

Agujas, útiles para máquinas de coser, diferentes fabricantes, y varios otros artículos vendiendo barato y al contado.

J. TEODORICO QUIROS.

San José, Junio 9 de 1874.

9 v.—8.

AVISO.

El infraescrito encargado de la liquidación de la casa

R. PODERIEP Y H^{no}

suplica á los que tengan cuentas pendientes con dicha casa las presenten dentro del término de 30 días, contados desde esta fecha.

San José, Agosto 20 de 1874.

TOMAS FARRER.

85, Calle del Comercio.

3. v.—2.

AVISO.

Los asuntos comerciales y existencia de mercaderías de la casa del infraescrito en liquidación quedan á cargo de mi apoderado general Don Tomas Farrer.

Santiago Pyle.

San José, Agosto 3 de 1874.

6. v.—2.

UNA GRATIFICACION.

El que suscribe, pone en conocimiento del público que habiéndosele desaparecido un novillo bravo, con la frente un poco rosilla, descolado, sin que haya sanado enteramente ésta, y de edad de cuatro años, próximamente, el cual estaba en un potrero que posee en San Isidro de esta ciudad, ofrece una gratificación á la persona que le dé noticia cierta del paradero de dicho novillo.

San José, Agosto 18 de 1874.

Carlos Zúñiga.

3. v.—2.

CERVEZA NORUEGA

y cerveza negra en casa de

O. VON SCHRÖTER & C^{as}

3. v.—2.

AVISO.

Tenemos el gusto de ofrecer al público de esta Capital, así como al de las ciudades vecinas, nuestro Taller de

Hojalatería contiguo al Colegio Seminario, donde nos harémos cargo de toda orden concerniente al ramo: tubos, canoas & .&

También recibiremos órdenes para obras de Tonelería y Carpintería.

Calleja & C^{as}

9 v. 2.

TRASLADO.

El que suscribe avisa á sus parroquianos en particular y al público en general, que desde el 1.º del mes de Setiembre abre su nuevo establecimiento en el bajo de la casa de Don Ramon Aguilar, frente á la casa de Doña Concha Corrales, calle del Comercio, adonde encontrarán un selecto surtido de todos los artículos pertenecientes al ramo de pulpería, que se expenden por mayor y al menudeo.

San José, Agosto 27 de 1874.

ANDRES MARSICANO.

3—1

AVISO.

En la Barbería del infraescrito, contigua al Hotel de Roma, hay de venta dos espejos de cuerpo entero, con sus correspondientes consolas.

San José, 26 de Agosto de 1874.

Francisco Antillon.

6. v.—1.

LA PATERNA
COMPANIA PERUANA
de seguros sobre la vida.

DIRECTOR.

José Antonio Barrenechea.

Oficina Central Calle de Ucayali, n.º 103.

L I M A .

Agente general para la República de Costa-Rica.

B. CAPURRO.

Residencia.—San José.

Pensamientos y opiniones de hombres célebres en lo concerniente á ahorros y seguros sobre la vida.

Los seguros sobre la vida son el antídoto mas enérgico contra el egoísmo, ese vergonzoso vicio que degrada el alma y rompe sus mas bellas cualidades.—Tienen á sustituirle los sentimientos mas nobles y elevados; secundan los arranques de un buen corazón, y desarrollan el germen de las afecciones mas gratas. La amistad, el amor paternal, la piedad filial, la ternura conyugal, todos los sentimientos, en fin que hacen la felicidad de la vida, encuentran en los "Seguros," los medios de sobrevivirse á sí mismos.—J. B. JUVIGNY.

Por modestos que sean los recursos,—siempre dejan lugar para la economía, y la economía mas módica, repetida con frecuencia, acaba por producir resultados considerables.—Rivier.

El pais en que no existen instituciones de prevision al alcance de las clases mas infimas de la sociedad, no puede considerarse como civilizado.

J. B. JUVIGNY.

6. v.—1.

EL ATENEÓ.

Periódico ilustrado
de Arte, Ciencia y Literatura.

Se publica mensualmente en un cuader no de 48 páginas, con excelente papel y magníficos grabados.

Precios de suscripción anual \$ 6 oro americano.

EL MUNDO NUEVO.

América Ilustrada.

Periódico ilustrado que se publica en New York y que sale á luz cada diez días del mes. Suscripción anual \$ 5 oro americano.

El pago de la suscripción es adelantado. NOTA.—El gasto de conducción por las estafetas de la República es á cargo de los suscritores.

B. CAPURRO.

Agente general para la República de Costa-Rica.

Residencia.—San José.

6. v.—1.

FUNDICION DE SAN JOSE.

Esta lista una máquina nueva de acepillar y embriachar madera, la cual junto con la otra conocida ya del público, pone al taller en aptitud de despachar prontamente toda la que se le remita y á un precio muy bajo.—El carrerón está listo para la conducción que se pida.

También se han hecho rebajos en muchos artículos y trabajos.

San José, Agosto 26 de 1874.

Julian M. Conejo.

Admor. Comercial.

3. v.—1.

El que suscribe avisa al público, que alquila su casa, frente á la de Don Procopio Castro, calle de la Fabrica. El que la necesite véase con Biviana Basquez de Carrié ó con

Dolores Barrantes.

3. v.—1.

SOMBRERERIA

LA

CENTRAL.

Se han recibido sombreros terciopelo negro adornados para señoras, de última moda y tambien de esparteria.

San José, Mayo 15 1874.

LUIS BENGOCHEA.

4 v—

AVISO.

Fabrica de Agnas Gaseosas Minerales

Y

SIROPES.

Situada actualmente en la esquina de la plaza principal casa de Don Jesus Coto. Dicha Fábrica que gira bajo el nombre de LOS SEÑORES A. TOURET & C^{as}, pone en conocimiento de su clientela que desde el 1.º de Setiembre próximo se traslada á la calle del comercio casa de Adolfo Knehr frente á la Vinatería Española. Dicho Establecimiento ofrece al público: variedad de Siropes, aguas gaseosas, artículos de Paris y abarrotes.

A. TOURET Y C^{as}

6. v.—3.

Los Señores Don José Merino y Lic. Don Franc.º María Fuentes, quedan encargados de mis negocios durante mi ausencia de esta Capital.

San José, Agosto 14 de 1874.

A. AGUILAR.

3—3

AVISO.

El que suscribe participa á los que tengan cuentas pendientes en su establecimiento que habiendo vendido este, desea liquidarlas lo mas pronto posible.

Juan Hernandez.

9. v.—3.

El Doctor O'Leary

Ofrece sus servicios al público como médico y cirujano. Se le encuentra en la Botica de San José de las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde, y fuera de estas horas en su casa de habitación.

San José, Junio 7 de 1874.

9—4

NOVEDAD.

El infraescrito tiene el gusto de avisar á sus amigos y al público en general, que ha trasladado su establecimiento de comercio á la esquina Sur-Oeste de la Plaza principal, frente á la de Don José Castro A.

Alajuela, 28 de Agosto de 1874.

M. A. ROBLES.

3—1

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.